

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península una PESETA al mes.  
Extranjero, 7'50 PESETAS trimestre.  
Comunicados á precios convencionales.  
Redacción y talleres: S. Lorenzo, 78.

MARTES 5 DE FEBRERO DE 1901

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En cuarta plana. . . . . 00'05 pesetas línea  
En segunda y tercera. . . . . 00'20 id. id.  
En primera. . . . . 00'10 id. id.  
Administración: Saavedra Fajardo, 15.

## EL TRIUNFO

# DE LA LIGA DE PROPIETARIOS

Quando hay buena voluntad en los hombres, las causas justas, forzosamente han de abrirse paso.

Para las causas cuya justicia es tan clara como la que abonaba al pleito de la Liga de Propietarios, siempre estuvieron las columnas de este periódico abiertas y por completo á la disposición de los damnificados cuyo derecho se trataba de hacer valer.

Conocida es de Murcia entera la campaña que iniciamos en defensa de los contribuyentes y que sostuvimos con valentía por espacio de un año, contra las mal apropiadas facultades que se arrogaba la Arrendataria de contribuciones, interpretando torcidamente el contrato de arriendo.

A virtud de las quejas y protestas de los contribuyentes, con motivo de ciertos expedientes de defraudación incoados por los investigadores de la Arrendataria tuvimos que dar la voz de alerta é interesar de la Liga de Propietarios de Murcia su cooperación, para que cumpliendo uno de sus fines más elementales y obligados se ocupara del particular y se aprestara á la defensa de sus legítimos intereses.

El Presidente interino, en aquella fecha, Sr. Guzmán, respondió dignamente á nuestras denuncias, y convocó á junta general no solo á los individuos de la Liga, si que también á todos los propietarios de esta localidad.

De todos son conocidos los beneficios resultados que se obtuvieron en aquella reunión magna. Pues primeramente se nombró una comisión para recabar el apoyo de los señores Senadores y Diputados de esta provincia, en favor de los intereses comunes de los contribuyentes de esta región.

Después en 26 de Marzo de 1900, se elevó instancia al Sr. Delegado de Hacienda, para obligarle á que la Arrendataria de Contribuciones se sujetara á los derechos que se le otorgaban en la cláusula quinta del contrato, cual era la de fiscalizar la riqueza industrial, pero de ninguna manera la investigación de la rústica, urbana y pecuaria.

La contienda entablada entre la Arrendataria y la Liga de Propietarios, quedó desde aquel momento reducida á determinar por medio de una Real orden las facultades investigadoras que con arreglo al contrato correspondían á la Arrendataria de Contribuciones.

En la Delegación de Hacienda, no obstante la justicia de nuestra causa, fuimos derrotados; y en la Dirección General de Contribuciones corrimos la misma suerte, por que los poderes invisibles minaron el terreno al edificio del sano y legítimo derecho.

Todo parecía concurrir para que los propietarios de Murcia sufrieran el azote de una Arrendataria que se arrogaba facultades que no poseía, con perjuicio de los propietarios.

Sin embargo la Liga de Propietarios no desmayó, y dispuesta á recorrer hasta el fin la calle de la amargura y del desengaño, en la fé que le inspiraba la justicia de su causa, recurrió en alzada ante el tribunal de lo contencioso obligando al Sr. Ministro de Hacienda, conforme en un todo con la doctrina por nosotros sustentada, á publicar la real orden, cuya parte dispositiva dice así:

«S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, oída la Dirección general del Tesoro público y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección y lo informado por la de lo Contencioso del Estado, se ha dignado resolver que los arrendatarios de la recaudación ó sus dependientes solo tienen atribuciones para constituirse en el local ó establecimiento en que se defraude de contribución industrial ó el impuesto de carruajes de lujo, levantando la oportuna acta con las formalidades legalmente

establecidas que remitirán ó presentarán inmediatamente en la Administración de Hacienda de la provincia para poner en conocimiento de la misma las ocultaciones de la riqueza contributiva, rústica urbana y pecuaria, á fin de que por los funcionarios de la Administración se instruya los oportunos expedientes, sin que aquellos arrendatarios ó sus dependientes puedan por sí instruir expediente alguno.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 14 Enero de 1901.—Allendesalazar.» Sr. Director General de Contribuciones.

Como verán nuestros lectores el triunfo no ha podido ser mayor.

Aunque los más beneficiados sean los Sres. que componen la Liga de Propietarios y los contribuyentes todos de Murcia, sin embargo á nosotros nos cabe también una inmensa satisfacción, el convencimiento íntimo que nos queda de haber hecho cuanto á la medida de nuestras fuerzas hemos podido en bien de este país en que por completo nos debemos y en cuya defensa venimos luchando por espacio de cuatro años.

La gloria del triunfo corresponde por igual á muchos: en primer lugar al Presidente de la Liga de Propietarios, que en unión de la junta directiva tanto ha luchado en pró de los intereses comunes de este pueblo, y cuyo desvelo á incesantes trabajos han contribuido al triunfo que hoy todos, aun los más ajenos á la cuestión, aplauden con entusiasmo.

Una indisuntible y principalísima parte en la gloria del triunfo corresponde á los eminentes letrados que han sostenido el recurso de la Liga de Propietarios, en Murcia y Madrid, Sres. Martínez Moya y Canalejas respectivamente, cuyos informes técnicos han contribuido, á no dudar, en la decisión del tribunal de lo Contencioso.

No hemos tampoco de regatear nuestros sinceros aplausos á los señores Senadores y Diputados que han puesto sus valiosas influencias al servicio de las justísimas pretensiones de la Liga de Propietarios.

Y, al paso que de esto hablamos, hacemos notar al Sr. García Alix que suponemos ya se habrá convencido de lo errado que estaba, en unión de sus *ad lateres*, cuando decía que la Arrendataria de Contribuciones no se estralimitaba en sus facultades al investigar la riqueza urbana, rústica y pecuaria.

De la resolución que copiamos anteriormente, dedúcense varios problemas de derecho con relación á los expedientes de investigación instruidos por la Arrendataria. Pero su análisis le dejamos para otro artículo.

En el presente, restanos tan solo excitar el ánimo de los contribuyentes de esta población, para que se unan todos en la Liga de Propietarios; asociación que hoy les proporciona el triunfo de un legítimo derecho que no habrían conseguido al hallarse los propietarios separados, sin ese vínculo de unión que tanta fuerza les presta.

## DE MADRID A MURCIA

### Las garantías

A medida que se acerca el momento de que desaparezca la causa que dio origen a la suspensión de las garantías constitucionales, los ministros empiezan á hablar del suceso, y todo viene á darnos la razón á los que afirmábamos que la suspensión solamente obedecía á la boda.

Para fines de mes, la ridícula suspensión de garantías cesará y entonces ya

podrá la prensa contar muchas cosas de sustancia.

### De re política

Convencido, muy convencido debe estar el Sr. Silvela de que no vuelve á probar las rosquillas de la tía Javiera, cuando empieza ya á asegurar por boca de sus íntimos, que si cae la actual situación sin ser nuevamente presidida por D. Pao, la Unión conservadora morirá.

Esta amenaza, no vá dirigida á los conservadores que están conformes en que esto sufra transformación, sino á ciertos poderes que miran con desdén los antiguos medios de gobierno que pudieran prestar el Sr. Silvela.

Más todo asegura que continuará el partido conservador hasta fin de año, sin que los silvelistas vean llenadas sus aspiraciones.

La reunión de Cortes es otro asunto que lleva movida á la gente silvelista, creídos en que como Sagasta no puede venir ahora á encargarse del poder confían en que una derrota parlamentaria podría abrirles las puertas de Palacio, hoy algo cerradas.

Los liberales también sueñan en la apertura de las Cortes, y al efecto, en la conferencia que ayer celebraron Sagasta y Vega de Armijo, convinieron en pedir que se reúnan las Cámaras apenas se celebre la boda de la Princesa.

### El día

Hay completa desanimación y carencia total de noticias.

El servicio del extranjero viene bastante retrasado.

Gozamos de un frío intenso, que retrasa á la gente á salir de casa y aleja la concurrencia de todos los círculos.

De las provincias del Norte participan que sigue siendo muy intenso el frío.

Ha nevado en varios puntos.

x.

4 de Febrero de 1901.



### D. Juan Antonio Llorente

Este célebre, valiente y sincero escritor, vió la luz primera en Rincon del Sotol (Logroño), el 30 de Marzo de 1756; estudió Filosofía en Tarragona y á los 14 años de edad fué tonsurado, estudiando la carrera eclesiástica, no por vocación, de la que carecía en absoluto, sino por contrariar al hermano de su madre que se había encargado de educarle y por asegurar su bienestar, según confesión propia.

En 1779, después de estudiar lógica con los religiosos Mercenarios y Derecho Romano y Cánónico en la Universidad de Zaragoza cantó su primera misa, figurando poco después entre los abogados del Consejo Supremo de Castilla; Doctorado en Derecho canónico recibió el nombramiento de Vicario de la diócesis de Calahorra, de cuya Catedral fué más tarde canónigo.

Según el mismo confiesa en su «Noticia biográfica en 1784 se hizo liberal y nacionalista, á consecuencia de lo cual desechó de sí las ideas ultramontanas, las doctrinas eclesiásticas en Teología y las máximas peripatéticas en Filosofía y Ciencias naturales, no obstante lo cual y por causas que se ignoran, Llorente fué elegido un año después comisario de la Inquisición en Logroño, y cuatro más tarde secretario general, teniendo, por tanto que trasladarse á Madrid, donde hizo amistad con los políticos de ideas avanzadas entre los que se encontraba el insigne Jovellanos, y fué nombrado censor literario é individuo de la Academia de la Historia, en la que leía los estudios históricos á que entonces se dedicaba y



mantenía atrevidas tesis que dieron lugar á intrigas que le obligaron á retirarse á su pueblo natal.

En la tranquilidad de su retiro y como consecuencia de la repugnancia que en su espíritu producían los desmanes de la Inquisición y el modo de obrar de sus organismos, ideó la reforma de la constitución interior y procedimientos de dicho tribunal, aunque su proyecto fué aprobado por Carlos IV y su favorito Godoy, no llegó á ser un hecho el pensamiento de Llorente por haber abandonado el poder el partido liberal, pero dió origen al encierro del autor en un convento y al cese en su cargo de secretario del Santo Oficio.

Al invadir á España en 1808 los franceses, Llorente reconoció la soberanía de José Bonaparte, por creera el único remedio posible para los males que afligía á España, y ejerció diferentes cargos, entre los que figuró el de Director general de Bienes Nacionales, el cual no tardó en renunciar por no intervenir en la confiscación de los bienes de los compatriotas que peleaban por la Independencia.

Al evacuar las leyes de Napoleon el territorio de España, Llorente les siguió, y en Paris estuvo consagrado todo su destierro á las letras y dió á la última estampa su famosa «Historia de la Inquisición» que le costó la recogida de las licencias y serle prohibido dar lecciones en colegios particulares; esto no obstante, años después, en 1822, publicó el «Retrato político de los papas desde San Pedro hasta Pio VII» y entonces se le ordenó que abandonara á Francia inmediatamente.

Sin recursos, viejo, achacosos y sufriendo mil contratiempos, Llorente regresó á la madre patria y tan quebrantado quedó su salud por las penalidades pasadas en tan largo viaje que el 5 de Febrero de 1823 falleció.

D. Juan Antonio Llorente dejó escritas gran número de obras, unas de historia y otras de crítica, tales como «Observaciones críticas sobre la novela de Gil Blas de Santillana», «Memorias para la historia de la revolución española», «Historia de la vida y trabajos de Antonio Pérez» y «Noticias históricas de las tres provincias Vascongadas», y si no brilló por la galanura de su estilo y por la fluidez de su prosa, debe admirarse por lo sano de sus juicios, por la sinceridad con que escribió y por la exactitud de los datos que llevó á todas sus obras.

Hernando de Acevedo

## La limosna del avaro

Una de las acciones más infames, más horribles que puede la cruel avaricia del hombre imaginar, es la de dar á un pobre ciego como limosna una moneda falsa. Para sancion de ese atentado no llegan á parecer excesivas á las vehemencias de la indignación las penas infernales con que pinta el Evangelio castigado al rico codicioso.

Correspondía á los fariseos del Gobierno conservador la triste gloria de hacernos recordar la parábola cristiana. Sepulcros blanqueados los neos no puede purificar la atmósfera viciada de su recinto, el perfume de los ungüentos olorosos con que ungiere la pecadora á su Redentor, ni las dulces palabras de la misericordia pueden conmovier sus entrañas.

En la desequilibrada sociedad presente, en que hay ricos, muy ricos, que hacen descender todavía, para deslumbrarla, una lluvia de oro sobre la honesta virtud, y pobres, muy pobres extranjeros en la tierra que se mueren de hambre en medio de los trigos sazonados, y especialmente en esta sociedad española, donde debiera declararse en huelga el Código penal, según el testimonio de un prócer, por la sencilla razón de hallarse regida por delincuentes, puede no hacerse una gracia, ya que el libro del derecho cerrado está bajo siete sellos; pero la merced, por su naturaleza expansiva, por llamar padre á la gene-

rosidad, sólo es simpática y despierta la gratitud, sólo es digna de su nombre, en una palabra, cuando nace sin mácula de interés, sin rogatones ni restricciones.

Libre es cada cual de no dar limosna pero el que la entrega está obligado por leyes morales indiscutibles á dar moneda legítima, á no exigir en cambio ningún servicio, porque exigirlo no sería ya caridad, sino el contrato llamado tal cosa con arreglo al libro tantos y cuantos del Código civil.

Bien está que el que gasta rumbo se las eche de rumboso, pero cuidado con que Silcock se meta á blasonar de desprendido con sus deudores, porque va entonces á tener que pagar caro el precio de la sangre que les saque de las venas.

Los que no han rendido aun cuentas de los muertos en la manigua cubana y en los manglares oceánicos, como no las dieron sus predecesores de las víctimas, que por millones se deben contar, que por intereses familiares se perdieron para la Patria, parece que tienen así como pena de que aun hayan escapado algunos miles de compatriotas de las garras de la muerte.

Los que por el crimen de no tener seis mil reales y no queriendo servir intereses bastardos que con disfraces patrióticos se ocultaban, se fueron á extrañas tierras huyendo de la carga del servicio militar y que por fortuna se encuentran ahora sanos y fuertes, y son acaso la única juventud que nos queda con aptitud para el trabajo, esos, los prófugos y desertores, quieren volver á los brazos de la madre, regresar á España.

Y al efecto, demandan, suplican, piden favor, cuando si bien se mira, son ellos los que le dispensan; anhelan, en vez de aumentar la riqueza del extranjero, contribuir al acrecentamiento del tesoro nacional y, comprendiendo lo beneficioso del retorno para España, aparte de lo justo de la pretension, se levantó un clamoreo pidiendo la vuelta del hijo pródigo.

Pero como el Estado actual no es padre, sino padrastró, en vez de sacrificar para la bienvenida el mejor cordero ha preferido seguir esquilmando el rebaño y, orgulloso advenedizo, con capa de hidalguía, ha dejado aparatadamente caer la limosna y, examinada la moneda, resulta falsa.

Ya lo saben los prófugos y desertores: no hay amnistia; el crimen de no haberse dejado matar no tiene redención. Se abrirán los presidios muy pronto, son motivo de unas bodas, para los asesinos, para los falsarios, para los ladrones, para que el hampa, que en nada ha desmerecido de aquella de nuestros tiempos gloriosos, se despercece un poco al sol y no deje marchitarse nuestras venerandas tradiciones; pero las puertas de la Patria seguirán cerradas para los hijos que pudieran hacerla vivir algo de vida de los pueblos modernos.

Amnistia, no, dice el Gobierno; indulto sí, pero que indulto? El que se conceda á un condenado, diciéndole: te doy permiso y te hago la merced de que tú mismo te encierres en la cárcel. ¡Oh generosidad!

España entretanto se muere de debilidad, mientras engordan los extraños con el sudor de nuestros compatriotas; pero ¿que importa? El hidalgo de gotera puede asomarse á los Pirineos, á ver si engaña á Europa, con el estómago vacío y un mondadientes.

Daniel de Villanueva

## DESDE ALICANTE

Muerte de Guerrero.—«María Stuardo».

Con motivo del fallecimiento del padre de la eminente artista D.<sup>a</sup> María Guerrero, se han suspendido por unos días las representaciones que con éxito tan lisonjero vanian celebrándose en el teatro de nuestros colegas.

La empresa del Teatro Principal anunciará oportunamente la continuación de esas funciones, pues aun cuando los geniales artistas, transidos de dolor por la

